

NACIONES UNIDAS



**CONSEJO DE SEGURIDAD**  
**ACTAS OFICIALES**

DECIMOSEXTO AÑO

**959** a. SESION • 6 DE JULIO DE 1961

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/959) . . . . .	1
Aprobación del orden del día . . . . .	1
Reclamación de Kuwait acerca de las amenazas del Irak contra la independencia territorial de Kuwait, situación que puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales (S/4845 y S/4844);	
Reclamación del Gobierno de la República del Irak acerca de la amenaza de acción militar del Reino Unido contra la independencia y seguridad del Irak, situación que puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales (S/4847) . . . . .	1

959a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 6 de julio de 1961, a las 15 horas

*Presidente:* Sr. L. BENITES VINUEZA (Ecuador).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Ceilán, Chile, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Liberia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Unida, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/959)

1. Aprobación del orden del día.
2. Reclamación de Kuwait acerca de las amenazas del Irak contra la independencia territorial de Kuwait, situación que puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales (S/4845, S/4844).
3. Reclamación del Gobierno de la República del Irak acerca de la amenaza de acción militar del Reino Unido contra la independencia y seguridad del Irak, situación que puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales (S/4847).

Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

Reclamación de Kuwait acerca de las amenazas del Irak contra la independencia territorial de Kuwait, situación que puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales (S/4845 y S/4844)

Reclamación del Gobierno de la República del Irak acerca de la amenaza de acción militar del Reino Unido contra la independencia y seguridad del Irak, situación que puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales (S/4847)

*Por invitación del Presidente, el Sr. Adnan M. Pachachi (Irak) y el Sr. Abdel Aziz Hussein (Kuwait), toman asiento a la mesa del Consejo.*

1. El PRESIDENTE: Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo que el representante del Reino Unido ha presentado un proyecto de resolución [S/4885].

2. Sr. BARNES (Liberia) (traducido del inglés): Por causa de circunstancias deplorables, el Gobierno de Liberia se ha interesado por la evolución lamentable de la situación en el Cercano Oriente, donde ha surgido una controversia entre dos Estados árabes, Kuwait y el Irak, cuyas circunstancias, según se expresa en la reclamación [S/4844] de Kuwait contra el Irak, pueden poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El apoyo del Reino Unido a la reclamación de Kuwait figura en el documento S/4845.

3. También observamos con preocupación la reclamación del Irak contra el Reino Unido [S/4847], según la cual las fuerzas del Reino Unido constituyen una amenaza a la independencia y la seguridad del Irak, situación que puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

4. Es significativo que todas las partes de esta controversia hayan deseado que examine sus reclamaciones respectivas el Consejo de Seguridad, que es el órgano de las Naciones Unidas que tiene la principal responsabilidad por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Este acto resulta alentador para mi delegación, aunque hubiéramos deseado que no hubiera causa que lo motivara. Y lo que nos alienta es que esto muestra que las partes interesadas reconocen claramente que esta Organización mundial es la encarnación práctica de las aspiraciones pacíficas de armonizar intereses opuestos y en conflicto sin recurrir a la guerra. Nos resulta particularmente satisfactorio observar este reconocimiento del papel de las Naciones Unidas en un momento en que incluso un pequeño conflicto armado puede precipitar un holocausto nuclear.

5. En tales circunstancias, mi delegación estima que es indispensable que este Consejo, después de un examen detenido de los problemas que se le han presentado, apruebe una solución constructiva que elimine las fuentes de esa fricción y restablezca la paz y la calma en esa región del mundo.

6. Mi delegación observa con agrado el tono de moderación que ha caracterizado hasta ahora el debate. En este mismo espíritu, quisiera señalar a la atención del Consejo algunas consideraciones que, en opinión de mi Gobierno, deben guiarnos al decidir sobre las cuestiones que se nos han presentado.

7. Desde su comienzo como Estado, Liberia siempre ha mantenido que todos los pueblos deben ser dueños de su propio destino y, por lo tanto, mi Gobierno ha tenido la política de apoyar, reconocer y respetar el derecho de todos los pueblos a la libre determinación y la independencia. Según esta política, apoyamos la independencia y la integridad territorial de todas las naciones, grandes y pequeñas, y Kuwait no es excepción. En cierto sentido, cuanto más pequeña sea la nación, tanto más necesita la protección de las Naciones Unidas.

8. En nuestra opinión, Kuwait tiene todos los atributos de un Estado independiente, puesto que viene gozando desde hace algún tiempo de la autonomía interna y que asumió más recientemente la dirección independiente de sus relaciones exteriores. Este progreso de un protectorado a la independencia, tanto externa como interna, ha sido completado al reconocer tal condición la Potencia protectora, según lo muestra el canje de notas del 19 de junio de 1961.

9. En la declaración que formuló ante este Consejo ayer en la tarde, el representante de Kuwait dijo:

"El Gobierno del Irak no se ha limitado a contemplar la evolución de Kuwait hacia la independencia, sino que incluso la ha ayudado. Los representantes del Irak han apoyado la candidatura de Kuwait en muchas organizaciones internacionales. Desde el 24 de julio de 1959, Kuwait ha sido admitido, sucesivamente, en las siguientes organizaciones internacionales: la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Unión Postal Universal, la Organización de Aviación Civil Internacional, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y la Organización Internacional del Trabajo. Sin duda alguna su admisión en esas organizaciones constituye un reconocimiento de la independencia de Kuwait." [958a. sesión, párr. 74.]

10. Tenemos entendido que Kuwait ha solicitado la admisión en las Naciones Unidas y en la Liga de Estados Arabes. Pero en esta época, cuando tantas naciones acaban de lograr su independencia y se reconocen tan universalmente los beneficios de la independencia, debemos prestar una atención muy particular a cualquier amenaza a la independencia de una nación que la logró hace muy poco. Y por ese motivo es que mi delegación desea vivamente que se restablezca la paz y la tranquilidad entre Kuwait y el Irak, a los que contamos entre nuestros amigos y los que, en cierto modo, son hermanos.

11. Escuché con gran respeto la declaración que formuló el representante del Irak el 2 de julio [957a. sesión], en la cual dio seguridades de que el Gobierno del Irak trata de lograr sus objetivos únicamente por medios pacíficos y que, por consiguiente, no se justifica en absoluto la presencia de fuerzas armadas británicas en Kuwait. Estas seguridades fueron reiteradas en la última reunión que se celebró aquí. Mi Gobierno ha tomado nota con gran satisfacción y alivio de las declaraciones del Gobierno del Irak en cuanto a sus intenciones pacíficas, y no podemos sino elevar nuestras plegarias por que los acontecimientos corroboren estas seguridades. A la vez que encomio esta determinación de resolver el asunto, estoy persuadido de que la solución de la controversia se buscará sin ideas preconcebidas, en un espíritu de fraternidad, de respeto mutuo y de verdadera amistad recíproca.

12. No obstante, el Consejo de Seguridad se encuentra ante una serie de circunstancias que el Emir de Kuwait consideró, como se puede comprender, como una amenaza a la independencia de su país y al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Los hechos que se nos han comunicado indican que se enviaron fuerzas británicas a Kuwait por solicitud

expresa del Emir de ese país. Cabe notar que esas fuerzas fueron puestas a disposición del Emir a fin de ofrecerle la asistencia que pudiera considerar necesaria en el caso de que surgiera la necesidad de utilizarlas. Además, esta solicitud se formuló en virtud del párrafo d) del canje de notas mencionado, en el cual se prevé, en efecto, que el Gobierno del Reino Unido estará dispuesto a prestar asistencia al Gobierno de Kuwait si éste lo solicita.

13. A este respecto cabe observar que el Reino Unido ha manifestado claramente que retirará sus fuerzas tan pronto como el Emir de Kuwait considere que ya no está en peligro la independencia de su país, y el representante de Kuwait ha confirmado este compromiso. Mi Gobierno estima que el Reino Unido ha renunciado a la posibilidad de imponer la presencia de tropas británicas por un momento más del que el Emir de Kuwait crea necesario y ha hecho imposible asimismo que estas fuerzas se utilicen con otros fines que los que disponga el Emir de Kuwait. Es esta una consideración muy importante para mi Gobierno. Nos oponemos firme e irrevocablemente al imperialismo en todas sus formas. Seremos los primeros en oponernos, con toda nuestra energía a cualquier intento de vulnerar la plena independencia de una nación. Si en algún momento pareciera que la presencia de cualquier fuerza extranjera en el suelo de Kuwait pudiera utilizarse como base para privar a ese país de su independencia, o que afectara la seguridad y la independencia de un Estado vecino, instaríamos al Consejo a que adoptara inmediatamente las medidas apropiadas para eliminar ese peligro. Entre tanto, sugerimos que el Consejo considere si convendría pedir a las partes interesadas que busquen la solución de esta controversia mediante la negociación por conducto de una entidad imparcial, preferentemente la Liga Árabe, como lo sugirió el representante de la República Árabe Unida.

14. Estamos convencidos de que las naciones más inmediatamente afectadas por esta controversia, así como todos los miembros de este Consejo, desean lograr una solución amistosa de estos problemas. Nosotros representamos aquí no sólo a nuestro propio pueblo, sino a los pueblos del mundo, que al igual que nosotros están resueltos a "preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra".

15. Debemos demostrar que somos capaces de adoptar medidas firmes, para inspirar confianza en la eficacia de esta Organización, la única en el mundo de hoy que sirve para mantener la paz. La paz no es el atributo de una raza determinada. Así hemos de demostrar que esta Organización no es tan sólo el foro del mundo sino también su conciencia.

16. Sr. BERARD (Francia) (traducido del francés): Seré extremadamente breve porque, después de las declaraciones que hemos escuchado de las dos partes interesadas y del representante del Reino Unido, la sesión que estamos examinando me parece perfectamente clara.

17. Fue como consecuencia de la solicitud que le dirigió el 1 de julio el Secretario de Estado de Kuwait [S/4844], y que apoyó el representante del Reino Unido [S/4845], que decidió usted, Sr. Presidente, convocar urgentemente a nuestro Consejo.

18. En su telegrama, el Sr. Bader Al-Mulla nos presentó por su intermedio una reclamación de su Gobierno "acerca de las amenazas del Irak contra la independencia territorial de Kuwait, situación que puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales".

19. Ya estamos en el tercer día de nuestros debates, y los acontecimientos que precedieron esta reclamación están demasiado presentes en el espíritu de todos mis colegas para que sea necesario recordarlos detenidamente. Bastará citar dos de ellos. El 19 de junio de 1961, el Emir de Kuwait y el Gobierno del Reino Unido, obrando de común acuerdo, pusieron fin al tratado de 1899 que había colocado este territorio bajo el protectorado del Reino Unido. Por medio de un canje de documentos, las dos partes precisaban que Kuwait se transformaba en un Estado completamente soberano, que podía pedir su admisión en las Naciones Unidas.

20. Seis días más tarde, el 25 de junio, el Gobierno de Bagdad reclamaba el Principado de Kuwait como parte integrante del territorio del Irak. Se anunciaron movimientos de tropas hacia Kuwait, en tanto que en las radiodifusiones se pedía que se anexara este territorio el 1 de julio.

21. Repitiendo un desmentido oficial de Bagdad, el representante del Irak nos afirmó que su Gobierno no había efectuado ningún movimiento de tropas hacia Kuwait. Por otra parte, el Gobierno del General Kassim indicó que no pensaba recurrir en este asunto a más medios que los pacíficos. Tomamos nota con sumo interés de estas dos declaraciones.

22. Sin embargo, no dudamos de que los temores del Emir hayan sido sinceros, pues los compartieron varios Estados del Cercano Oriente y del Oriente Medio y, en particular, el Gobierno de la Arabia Saudita.

23. El representante del Irak denunció las medidas adoptadas por el Reino Unido como una agresión. Si lo que califica de agresión es la asistencia que concedió el Gobierno británico al Emir de Kuwait, a solicitud de éste, ciertamente este juicio no se justifica. Sir Patrick Dean nos ha explicado qué circunstancias obligaron a su país a contestar al llamamiento del Emir Abdullah y de cumplir las obligaciones de asistencia que había contraído con respecto del Principado de Kuwait, en virtud del acuerdo del 19 de junio. Nos repitió las seguridades que ya dio su Gobierno en el sentido de que esta asistencia duraría estrictamente el tiempo necesario, hasta que hubieran desaparecido la amenaza que pesaba sobre Kuwait y las inquietudes y la preocupación de sus dirigentes.

24. La claridad de estas afirmaciones debería tranquilizar al Gobierno de Bagdad, pues no deja ninguna duda, ninguna vacilación, ninguna ambigüedad en cuanto a las intenciones del Reino Unido.

25. Para concluir, quiero expresar la esperanza de que la emoción que se manifestó en esta región tan sensible del Cercano Oriente desaparezca con la misma rapidez con que surgió.

26. Sr. MENEMENCIOGLU (Turquía) (traducido del inglés): Mi delegación ha observado con gran atención el debate sobre la cuestión de Kuwait y ha tomado nota de las declaraciones de las partes directamente interesadas.

27. Como país de la región del Oriente Medio, nuestro interés principal es la preservación de la paz y de las relaciones amistosas en la región. En la cuestión que estamos examinando, hemos escuchado con agrado al representante del Irak declarar que su Gobierno no tiene la intención de tomar ninguna medida que pueda perturbar la paz.

28. Hemos tomado nota de la declaración del representante de Kuwait en el sentido de que la presencia de tropas británicas en su territorio se debe a una solicitud de su Gobierno, basada en las disposiciones de un tratado internacional.

29. También hemos escuchado la declaración del representante del Reino Unido, y hemos tomado nota, en particular, del párrafo siguiente:

"El Gobierno de Su Majestad confía sinceramente en que no se presentará la necesidad de hacer uso de las tropas. Tiene el propósito de retirar el contingente tan pronto como el Jefe del Estado considere que ha cesado la amenaza a la independencia de Kuwait." [957a. sesión, párr. 17.]

30. Habiendo tomado nota de todas estas declaraciones que acabo de mencionar, mi delegación estima que no es necesario que el Consejo de Seguridad se pronuncie ahora sobre una resolución. Mi delegación sabe que se ha presentado un proyecto al Consejo al principio de esta reunión. No hemos tenido aún la ocasión de estudiar este proyecto, y nuestra sugerencia no implica posición alguna en cuanto al fondo de esta propuesta o de cualquier otra.

31. Mi Gobierno estima que en vista del debate que ha tenido lugar y de las declaraciones que he mencionado, en este momento no parece urgente que el Consejo tome alguna decisión. Al expresar esta opinión deseo reiterar el vivo deseo de mi Gobierno de que se mantenga la paz y la tranquilidad, y que se consoliden las relaciones amistosas entre todos los países de nuestra región.

32. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): En la declaración que formulé ante el Consejo en su 957a. sesión, expliqué por qué la delegación del Reino Unido le había pedido, Sr. Presidente, que convocara rápidamente una reunión del Consejo. El objeto era que mi delegación tuviese la oportunidad de informar sin demora sobre las medidas que mi Gobierno se vio obligado a adoptar en relación con la amenaza del Irak contra la independencia de Kuwait.

33. La cuestión a la que quisiera referirme ahora es la reclamación de Kuwait. Esta reclamación se ha presentado al Consejo, la hemos incluido en nuestro orden del día y, para hacer justicia a Kuwait y a su pueblo, debemos adoptar la decisión que corresponda.

34. Naturalmente, lo que digo a este respecto también se refiere al otro tema incluido en el programa, a saber, la reclamación presentada por el Irak, ya que, sea cual fuere la decisión que adopte el Consejo

respecto a la reclamación de Kuwait, ésta implicará una decisión correlativa con respecto a la reclamación del Irak. El Consejo no puede dar la razón a las dos partes.

35. Si, como estoy seguro de ello, el Consejo llega a la conclusión de que se justifica la reclamación de Kuwait debido a la independencia de ese país y a la actitud amenazadora adoptada por el Irak, entonces nuestro deber es claro. Debemos insistir en que todos los Estados respeten la independencia de Kuwait. Debemos exigir del Irak que demuestre este respeto y abandone inmediatamente su política de anexión y sus preparativos militares; entonces, en conformidad con promesas que se han dado y repetido, las tropas del Reino Unido serán retiradas de Kuwait.

36. Si en este momento el Irak estima realmente — a pesar de las reiteradas declaraciones del Gobierno británico de que no tenemos intención agresiva alguna contra el Irak — que la presencia de tropas del Reino Unido en Kuwait constituye una amenaza a su propia independencia y seguridad, entonces la solución la posee únicamente el Gobierno del Irak.

37. Si el Irak demuestra sus intenciones pacíficas hacia Kuwait — repito, hacia Kuwait — tanto de hecho como de palabra, puedo asegurar positivamente a su representante aquí presente que las tropas del Reino Unido se retirarán de Kuwait con la misma rapidez y eficacia con que llegaron.

38. No queremos mantener nuestras tropas allí; el Gobierno de Kuwait no desea que nuestras tropas permanezcan allí; son únicamente la política del Gobierno del Irak y los métodos empleados para aplicarla los que han provocado la situación actual.

39. Antes de describir las propuestas positivas que va a presentar mi delegación al Consejo a la cuestión de Kuwait, quisiera referirme muy brevemente a algunas de las declaraciones que se han formulado hasta ahora en el debate.

40. Empiezo por las del representante del Irak. Ha pronunciado dos discursos largos y, lamento tener que decirlo, bastante agresivos. Me abstendré de comentarlos en detalle y de responder en el mismo tono. Como dije en otra oportunidad, el Gobierno del Reino Unido desea vivamente mantener las relaciones más amistosamente posibles con el Irak. Mantenemos esta esperanza aun a pesar de una campaña de prensa de considerable violencia en Bagdad y de las insinuaciones que ha juzgado conveniente hacer aquí el representante del Irak y que mi delegación considera indignas y sin fundamento.

41. Por lo tanto, sólo voy a referirme a cuatro elementos concretos del argumento que presentó: primero, las reivindicaciones históricas del Irak sobre Kuwait; segundo, los comentarios de la delegación del Irak sobre la decisión del Consejo de invitar al representante de Kuwait a que participe en nuestros debates; tercero, el hecho de que el Irak niegue haber adoptado una actitud amenazadora; y, por último, las afirmaciones del representante del Irak respecto a una concentración continua de fuerzas británicas en Kuwait.

42. El Consejo ha oído hablar mucho últimamente del Imperio Otomano, primero por el General Kassim, luego por el representante del Irak. No tengo la intención de ocupar el tiempo del Consejo examinando punto por punto las afirmaciones más bien inexactas, por decir lo menos, que se han hecho. Bastará con que remita al representante del Irak, y a cualquier otra persona interesada en estos estudios, a la Convención anglo-turca de 1913 relativa al Golfo Pérsico y territorios adyacentes y al Tratado de paz de Lausana de 1923, en particular a su artículo 16.

43. Pero en lo que se refiere a este aspecto de la cuestión, tenemos las declaraciones irrefutables del actual Gobierno de Kuwait, y debemos observar lo que dijo su representante durante la declaración que formuló en la última sesión: "El Gobierno de Kuwait no tiene deseo alguno de enzarzarse en una discusión prolongada e inútil con el Gobierno del Irak." Creo que los miembros del Consejo deben tomar nota de esta palabra "inútil".

44. El representante de Kuwait también suministró gran cantidad de pruebas que demuestran de modo convincente que Kuwait era y es un Estado plenamente independiente, y que tiene la completa gestión de sus propios asuntos.

45. Teniendo en cuenta este hecho indudable de la independencia de Kuwait, mi delegación lamenta que el representante del Irak tratara primero de oponerse al deseo del Consejo de invitar al representante de Kuwait a la mesa del Consejo; y luego, cuando se hizo esta invitación, que pusiera en duda su validez preguntando en virtud de qué disposiciones particulares de nuestro reglamento provisional o de la Carta se había invitado al representante de Kuwait.

46. No tengo la intención, ya que no me corresponde hacerlo, de examinar los argumentos tan complicados que se presentaron. Todo lo que quiero decir es que si no lo hago, ello no debe tomarse como una aceptación de esos argumentos por parte de mi delegación.

47. Al acceder a la solicitud de Kuwait de tomar asiento a la mesa del Consejo de conformidad con los argumentos presentados en virtud del párrafo 2 del Artículo 35 de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo no ha dejado ninguna duda en cuanto al carácter de la participación del representante de Kuwait en los actuales debates.

48. El representante del Irak ha negado reiteradamente que se hayan hecho preparativos militares en su país. Todo esto está muy bien, pero quisiera pedirle por un momento que se coloque en el lugar del Emir de Kuwait y que juzgue con toda honradez sus reacciones a lo que estaba diciendo en aquel momento el Primer Ministro del Irak y otras autoridades de este país. Ya he citado algunos ejemplos y quisiera dar algunos más.

49. ¿Cómo hay que considerar el siguiente telegrama que enviara el General de División Ahmed Saleh Al-Abbi, Jefe de Estado Mayor del Irak y Gobernador General Militar, al General Kassim después de la conferencia de prensa celebrada el 25 de junio de 1961 por este último?:

"En nombre propio y en el de todos los miembros del ejército del 14 de julio, apoyo las declaraciones que formuló en su conferencia de prensa del 25 de junio acerca de los designios de los imperialistas sobre Kuwait, parte inseparable de la inmortal República del Irak. Sean cuales fueren las conspiraciones que se puedan urdir para separarlo de nuestra amada patria, ¡siga adelante fiel salvador nuestro, con la bendición divina! Su ejército, con el cual ha destruido la fortaleza del imperialismo en el Oriente Medio y ha hecho triunfar la más grande revolución del siglo XX, está a su disposición. ¡Que Dios le dé el éxito!"

50. Asimismo, ¿cómo hemos de interpretar las siguientes palabras que pronunció el Primer Ministro del Irak el 25 de junio?:

"Advertimos al Jefe de Kuwait que no cometa injusticias contra el pueblo de Kuwait, que en realidad es parte del pueblo del Irak, y que si no respeta esta advertencia tendrá que sufrir un severo castigo y será tratado como un rebelde."

51. Como ya lo he dicho, las fuerzas iraquesas en Basora se encuentran a sólo unas 30 millas de la frontera con Kuwait y eran claramente suficientes para ocupar a Kuwait por medio de un movimiento rápido contra el pequeño ejército de Kuwait.

52. En vista de las declaraciones que acabo de leer ¿no era inevitable que el Emir de Kuwait pensara que iba a iniciarse ese movimiento a través de sus fronteras?

53. Y luego, el 29 y 30 de junio de 1961, las informaciones obtenidas de varias fuentes indicaban que se estaba movilizandó refuerzos hacia Basora en particular de unidades blindadas. En tales circunstancias, el Emir estimó que tenía la obligación de solicitar en forma urgente y oficial nuestra asistencia en virtud del tratado que con él hemos firmado.

54. Quisiera señalar en particular a la atención del Consejo la declaración oficial que formuló el Ministro de Estado de la República Árabe Unida en la noche del 30 de junio. Dijo lo siguiente:

"El Gobierno de la República Árabe Unida ha observado con preocupación los acontecimientos críticos que se han producido recientemente entre el Gobierno del Irak y el Gobierno de Kuwait.

"Por medio de sus diversas fuentes, el Gobierno de la República Árabe Unida ha recibido indicaciones de que se ha ordenado a las fuerzas del ejército del Irak trasladarse hacia las fronteras de Kuwait. El Gobierno de la República Árabe Unida también ha sido informado de que algunos círculos de Bagdad están examinando seriamente las posibilidades de una intervención militar."

55. Mi delegación estima que se podía llegar a una sola conclusión: existía una amenaza real a la independencia de Kuwait; y, a pesar de la declaración que formuló en este Consejo el representante del Irak, no hay por ahora ningún indicio en la región de que esté disminuyendo esta amenaza.

56. Por último, en cuanto a las afirmaciones del representante del Irak acerca de la concentración de tropas británicas en el Kuwait, debo decir lo si-

guiente: las fuerzas británicas en Kuwait han sido reforzadas hasta el punto de que pueden garantizar la seguridad del territorio. No tenemos la intención de llevar más unidades de combate a la región una vez que se hayan completado los movimientos actuales, probablemente el 7 de julio. Sin embargo, habrá sin duda movimientos de relevo de las tropas del frente que están sirviendo en condiciones climáticas extremadamente difíciles. Hasta aquí llego con el argumento del Irak.

57. Mi delegación también escuchó con atención particular la intervención que formuló el representante de la Unión Soviética en la última sesión, como siempre escuchamos todo lo que dice. Puedo equivocarme, pero me pareció que en esta ocasión tenía menos fervor e incluso menos convicción de lo que generalmente esperamos de su parte.

58. Traté en vano de mirar a través de la habitual cortina de humo con que nos rodea el representante de la Unión Soviética: las virulentas acusaciones de complot colonialista, la intención de "desviar la opinión mundial hacia otros temas", referencias a Suez, Jordania y el Líbano, al papel de Bélgica en el Congo y al de los portugueses en Angola. Confieso que me ha sido imposible determinar si el Gobierno soviético considera o no justificadas las reivindicaciones del Irak sobre el territorio de Kuwait.

59. Quiero referirme ahora a la declaración que formuló el representante de la República Árabe Unida. El Gobierno de la República Árabe Unida, como el del Reino Unido, reconoce tanto la independencia de Kuwait como la existencia de una amenaza a esa independencia por parte del Irak. Sin embargo, si se me permite decirlo, en los comentarios que hizo el representante de la República Árabe Unida sobre las medidas tomadas por mi Gobierno, parece estar negando al Emir de Kuwait un derecho muy obvio e importante que confiere la independencia, a saber, el derecho de pedir ayuda a un amigo y aliado en un momento de dificultad. El insistir, como parece sugerir ahora el Gobierno de la República Árabe Unida, en el retiro inmediato de las tropas británicas hace caso omiso tanto de las necesidades militares creadas por la amenaza que pesa sobre Kuwait, como de los derechos soberanos del Gobierno kuwaiti.

60. Estos son mis comentarios sobre el debate que se ha celebrado.

61. Mi delegación ha sometido al examen del Consejo un proyecto de resolución [S/4855]. Creemos que representa una exposición adecuada de las opiniones de este Consejo con respecto a la cuestión que se examina.

62. Creemos en particular que los tres párrafos de su parte dispositiva constituirían, si fueran aprobados por el Consejo, decisiones claras y positivas acerca de los tres elementos del problema: primero, el aspecto político; segundo, el aspecto militar; y, tercero, las responsabilidades del Consejo en cuanto al porvenir. Permítaseme examinar brevemente cada uno de estos elementos.

63. En primer lugar, el aspecto político. Es evidente que la cuestión fundamental en la situación actual es la controversia acerca del estatuto de

Kuwait. Acaso la palabra "controversia" sea una palabra demasiado grandiosa, pues evidentemente sólo constituye una controversia en el espíritu del Irak. El propio Kuwait, así como las demás naciones árabes y el mundo en general, reconocen y han reconocido hace tiempo que Kuwait es una entidad nacional por derecho propio. Así lo reconoció también el Irak una vez, y no hace diez o veinte o treinta años, ni siquiera antes de la revolución de 1958, sino en fecha tan reciente como el 13 de junio de 1961.

64. Esto es lo que dijo el Sr. Al-Umari, representante del Irak en la 45a. reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo:

"Es un gran placer para mí apoyar la solicitud de admisión del joven Estado árabe de Kuwait como miembro de la Organización Internacional del Trabajo. Lo hago en nombre de mi país, el Irak, y en nombre de los demás Estados árabes."

Poco después dijo:

"Es con gran orgullo y con cálido afecto que vemos alcanzar la mayoría de edad a una hermana nación más joven que viene a ocupar su lugar en los consejos mundiales como ya lo ha hecho en la práctica en los consejos de la familia árabe."

Esto sucedió el 13 de junio de 1961.

65. Menos de dos semanas después el General Kasim reivindicaba el territorio de Kuwait. Mi delegación estima que ante una situación semejante, tenemos el clarísimo deber de anunciar que Kuwait no es anexable.

66. Paso ahora al aspecto militar. Consta de dos elementos: las pruebas de preparativos militares del Irak contra Kuwait, y la introducción de fuerzas británicas y árabes sauditas en Kuwait a solicitud de su soberano para hacer frente a esta amenaza muy real y tangible.

67. Creo que todos estarán de acuerdo en que cuanto antes pueda volver la situación a lo que era antes de esas medidas militares, tanto mejor será para la paz y seguridad de esa región y, en verdad, de toda la comunidad internacional. ¿Qué se debe hacer entonces?

68. En primer lugar, hay que hacer desaparecer la amenaza. Hemos escuchado, con gran satisfacción, las seguridades dadas por el Irak en este Consejo de que este país no tiene, ni ha tenido jamás, intenciones bélicas y que sólo empleará medios pacíficos. Aunque quizá podamos preguntarnos para qué fin sirven estos medios, por lo menos el Consejo, que es el responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad, puede tener el consuelo que le da esta afirmación bienvenida, de que serán pacíficos. Así, pues, sólo falta que el Irak confirme estas seguridades transmitiéndolas rápida y eficazmente al Emir y al pueblo de Kuwait. El Emir, junto con el Gobierno del Reino Unido, se han comprometido a que nuestras tropas serán retiradas del territorio de Kuwait tan pronto como el Emir considere que ha desaparecido la amenaza. Nuestra obligación a este respecto es muy clara.

69. Por último, las responsabilidades de este Consejo en cuanto al porvenir. Mi delegación, al igual, sin duda, que muchas otras, juzga que es poco satis-

factorio que terminemos nuestro debate aquí en Nueva York, sin que la independencia de Kuwait quede plenamente asegurada. Asimismo, estimamos que en este caso particular existe una responsabilidad permanente de informar a este Consejo sobre los acontecimientos mientras las tropas británicas — aunque sea en condiciones perfectamente legales — permanezcan en territorio extranjero. Por estos dos motivos estimamos que el Consejo debe mantener en estudio la situación.

70. Para terminar con una nota más placentera, quisiera decir cuánto se alegra mi delegación de ver aquí entre nosotros a un representante del Gobierno de Kuwait. Mi país tiene una larga y amistosa asociación con Kuwait. Admiramos la política atinada y previsoras que vienen aplicando desde hace muchos años el Emir, Su Alteza, el Jeque Abdullah Al-Salem Al-Sabah, y su Gobierno, para el provecho del pueblo kuwaití. Gracias a esa política, como lo dijera ayer su representante, Kuwait se ha convertido en "un Estado providente que constituye hoy día el orgullo del Oriente Medio".

71. Estamos convencidos de que Kuwait seguirá durante mucho tiempo merecedor de su buena suerte y desempeñará un papel digno de él entre las naciones del mundo. Esperamos tener algún día el placer de acoger a este país como Miembro de las Naciones Unidas.

72. Lo único que lamentamos es que la ocasión de un acuerdo concertado por Kuwait como Estado independiente y soberano, que en conciencia debió haber sido motivo de felicitaciones y de alegría para todos, haya sido empañado por los acontecimientos que hemos estado examinando en este Consejo. Pero hay una reparación que esta Organización puede y debe hacer. Debemos eliminar los peligros que acechan la independencia de Kuwait. Con este fin mi delegación ha presentado el actual proyecto de resolución. Confiamos en que será bien recibido por todos los verdaderos amigos de Kuwait y será apoyado plenamente por este Consejo.

73. Sr. HSUEH (China) (traducido del inglés): El Consejo de Seguridad ha sido convocado para ocuparse de una cuestión de carácter urgente. Se trata de la situación militar resultante de concentraciones de tropas que, según se afirma, han ocurrido en el Irak cerca de la frontera de Kuwait, y del envío de tropas del Reino Unido a Kuwait. En esta etapa me limitaré a examinar esta situación militar.

74. Mi delegación ha estudiado cuidadosamente los informes y las declaraciones de las partes interesadas. Hay versiones contradictorias respecto a la causa de esta situación, que según todas las partes interesadas puede poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. Por una parte, el Emir de Kuwait cree que la concentración de tropas del Irak constituye de hecho una preparación para invadir a su país. Por tal motivo solicitó ayuda militar al Gobierno de la Arabia Saudita y al del Reino Unido. Tanto el Gobierno de la Arabia Saudita como el del Reino Unido respondieron a este llamamiento enviando tropas a Kuwait.

75. Por otra parte, el Gobierno del Irak desmintió los informes de concentraciones de tropas en el Irak

y a su vez acusa al Reino Unido de amenazar con sus fuerzas armadas la independencia y la seguridad del Irak.

76. Estas son las noticias y las afirmaciones contradictorias con respecto a la situación. Estas contradicciones y discrepancias pueden haber sido creadas por malentendidos o por controversias de carácter político. Mi delegación cree que no es necesario que en este momento el Consejo de Seguridad examine detenidamente las causas de la dificultad. Lo que reviste una importancia primordial es que el Consejo de Seguridad impida que la situación militar se deteriore y que mantenga la paz y la seguridad en la región afectada.

77. A este respecto, mi delegación aprecia que el Reino Unido haya solicitado con urgencia una reunión del Consejo de Seguridad así como la rapidez con que se informó al Consejo de las medidas adoptadas por el Gobierno del Reino Unido en respuesta a la solicitud del Emir de Kuwait. Mi delegación observa con satisfacción especial las siguientes declaraciones que figuran en la exposición que formuló el representante del Reino Unido en la 957a. sesión del Consejo: en primer lugar que se "tiene el propósito de retirar el contingente tan pronto como el Jefe del Estado considere que ha cesado la amenaza a la independencia de Kuwait"; en segundo lugar, que las fuerzas británicas "sólo recurrirán a las armas si Kuwait fuera atacada desde el otro lado de sus fronteras"; y, en tercer lugar, que el Gobierno del Reino Unido "sigue abrigando la esperanza de que los consejos de moderación acaban por imponerse".

78. Al mismo tiempo, mi delegación toma nota de las declaraciones formuladas en la misma reunión, y nuevamente en la 958a. sesión, por el representante del Irak en el sentido de que su Gobierno sólo utilizará medios pacíficos para resolver las dificultades con respecto a Kuwait. También repitió el desmentido de su Gobierno acerca de las concentraciones de tropas en el sur del Irak.

79. Mi delegación estima que estas declaraciones formuladas por los representantes del Reino Unido y del Irak han facilitado considerablemente la tarea inmediata del Consejo de Seguridad. Mi delegación apoyará cualquier medida que adopte el Consejo de Seguridad para fomentar una solución pacífica de la cuestión, asegurar la realización de las intenciones pacíficas manifestadas por las partes interesadas y salvaguardar la seguridad de todos los países de la región.

80. Sr. MOROZOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): En la última reunión del Consejo, la delegación de la Unión Soviética tuvo la oportunidad de exponer su posición con respecto a la cuestión que está examinando el Consejo. Sin embargo, el representante de la Unión Soviética ha decidido hablar hoy nuevamente, por dos razones. La primera y principal es que la delegación del Reino Unido ha presentado un proyecto de resolución al Consejo de Seguridad [S/4855]. La segunda y menos importante razón por la cual quiero aprovechar esta oportunidad de hablar es que el distinguido representante del Reino Unido tuvo la amabilidad de referirse en su discurso a la

declaración que formuló ayer el representante de la Unión Soviética y no sólo analizó los argumentos presentados — aunque esto no es estrictamente cierto, pues no se tomó el trabajo de analizar realmente los argumentos que presentó ayer la delegación de la Unión Soviética —, sino que tuvo asimismo la gentileza de presentar una evaluación psicológica de los sentimientos íntimos del representante de la Unión Soviética en el momento en que pronunciaba su declaración. Me refiero a la parte de la exposición de Sir Patrick Dean en la que expresó la opinión de que en la intervención del representante soviético no se sentía la convicción que generalmente se esperaba de las declaraciones del representante de nuestro país.

81. Quiero hacer ahora unas breves observaciones de las cuales se desprenderá que el representante del Reino Unido fue víctima de su propia aventura psicológica y que la llamada cortina de humo que describió como característica de la delegación de la Unión Soviética constituye en realidad una densa cortina de humo que corrió en su propia intervención, como trataré de demostrarlo.

82. La evolución de la situación en el curso de las últimas 24 horas — puesto que el representante de la Unión Soviética ya analizó la situación que existía hasta ese momento — muestra que continúan llegando fuerzas armadas del Reino Unido a Kuwait y que el Gobierno británico, obrando como en muchas otras ocasiones con total desprecio de grandes sectores de la sociedad de los países amantes de la paz, hace caso omiso de esta opinión y prosigue su operación, a saber, la ocupación del territorio de Kuwait.

83. En segundo lugar, el representante del Reino Unido trató en vano ayer y hoy de justificar su posición mediante algunos datos relativos a los llamados preparativos de agresión del Irak contra Kuwait.

84. En efecto, ¿cómo podía desmentir el representante del Reino Unido ayer y hoy las declaraciones claras e inequívocas, tanto del Gobierno del Irak como de su representante aquí en las Naciones Unidas, en el sentido de que el Irak no tuvo ni tiene la intención de resolver sus controversias con Kuwait mediante el uso de la fuerza armada o de cualquier otra fuerza?

85. ¿Cómo pudo el representante del Reino Unido tratar de contradecir la declaración perfectamente clara que formuló el Jefe del Gobierno iraqués en el sentido de que, incluso cuando se iniciaba una peligrosa concentración de fuerzas británicas y mientras ésta continuaba en la proximidad de la frontera iraquesa, no se había enviado ni a un solo soldado iraqués hacia Kuwait o hacia alguna otra parte?

86. No puede negarse este hecho, ni el hecho de que no hay tropas del Irak en el territorio de Kuwait, sino fuerzas armadas británicas. Y ningún discurso del representante del Reino Unido como los que pronunció ayer y hoy podrá distraer la atención de la opinión pública mundial, que está alarmada ante estos nuevos actos de provocación por una Potencia colonial en la región de Kuwait, actos que constituyen una amenaza a la paz y la seguridad, no sólo de esa región, sino del mundo.

87. En vista de esta concentración de fuerzas armadas en Kuwait y la gravedad cada vez mayor de la situación, debemos considerar cuáles son las obligaciones del Consejo de Seguridad y qué decisión debemos tomar.

88. El único documento que se nos ha presentado es el proyecto de resolución del Reino Unido que ya he mencionado. Como cabía esperar, la Potencia responsable por la situación extremadamente peligrosa que constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales no podía presentar un proyecto de resolución que para nosotros fuese aceptable. Como se verá, señor Presidente y distinguidos colegas, si se examina el preámbulo de este proyecto de resolución, varios de los puntos que figuran en el preámbulo del proyecto de resolución del Reino Unido no son sino un intento de justificar la presencia de las fuerzas armadas del Reino Unido en el territorio de Kuwait. Otros puntos del mismo preámbulo están destinados no sólo a justificar la presencia de las fuerzas armadas del Reino Unido en el territorio de Kuwait sino también a legalizar — como trataré ahora de demostrar — la presencia de estas fuerzas armadas en esa región por un período indeterminado.

89. Además, algunos de los puntos que figuran en la parte dispositiva del proyecto de resolución del Reino Unido se refieren a un asunto que no figura en el orden del día tal como se presentó al Consejo de Seguridad. Me refiero a los puntos relativos a un asunto que no estamos examinando ahora, a saber, la cuestión del estatuto de Kuwait. Se nos pide que pronunciamos un juicio definitivo sobre una cuestión que no teníamos la intención de examinar cuando incluimos este tema en el orden del día. Esto constituye naturalmente un intento prematuro e ilógico de apartarnos del examen de los problemas básicos, o sea la entrada de fuerzas armadas del Reino Unido en el territorio de Kuwait.

90. Sería erróneo que detuviera aquí mis críticas de los puntos del proyecto de resolución del Reino Unido. Estoy llegando simplemente a lo que constituye sin duda el defecto principal de este proyecto de resolución, a saber, la omisión de la exigencia principal que debería formular, en nuestra opinión, el Consejo de Seguridad. Es indispensable que el Consejo pida resueltamente el retiro inmediato de las tropas del Reino Unido del territorio de Kuwait. Esta es la medida esencial que debe adoptar el Consejo de Seguridad para cumplir su responsabilidad fundamental por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y por la eliminación, lo antes posible, de la situación peligrosa que ha surgido en esa región.

91. Estas circunstancias, así como las deficiencias del proyecto de resolución que se nos han presentado, demuestran, lamentablemente, que el Gobierno del Reino Unido y su representante en el Consejo de Seguridad no han sacado conclusión alguna de las claras críticas y de las solicitudes que formularon ayer, aquí en el Consejo, el representante de la República Árabe Unida y el representante de la Unión Soviética, quienes sugirieron que se retiraran inmediatamente las fuerzas armadas del Reino Unido del territorio de Kuwait.

92. Es obvio, por lo tanto, que el proyecto de resolución que se nos ha presentado no debe ser apoyado por los miembros del Consejo que están realizando esfuerzos auténticos para normalizar cuanto antes la situación en la región de Kuwait y restablecer la paz y la tranquilidad en esa región, así como en el resto del mundo.

93. Al formular estas observaciones, la delegación de la Unión Soviética se reserva el derecho de proponer cualquier enmienda al proyecto de resolución que tenemos ante nosotros que sea necesaria para que el proyecto responda a los objetivos del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, objetivos que defiende aquí la delegación de la Unión Soviética.

94. Sr. DIAZ CASANUEVA (Chile): El Gobierno y el pueblo de Chile desean ansiosamente que el Consejo de Seguridad contribuya a que se halle una solución para que no se perturbe la paz en el Oriente Medio, para que en ese mundo en afanosa construcción no surjan grietas volcánicas que acrecienten el temor de un conflicto que sólo significaría la paralización de los esfuerzos que hacen sus distintos países por aliviar la miseria, consolidar la libertad y la independencia y sentar las bases de una prosperidad a que tienen tanto derecho.

95. Como latinoamericanos, nos atrevemos a recordar la vinculación entre nuestras dos regiones a la luz de los problemas modernos. América Latina y el Oriente Medio son dos reservas de la humanidad, dos zonas dinámicas en que nuestra generación tiene una pesada tarea que cumplir, o sea el desarrollo de nuestros recursos como empresa solidaria y pacífica y la dignificación de la existencia humana.

96. Frente al caso particular de la materia en debate, nos produce consternación la posibilidad de que puedan surgir desavenencias y conflictos entre los pueblos árabes y de que se quebrante la unidad que ellos mismos han proclamado con tanto fervor como la condición necesaria para asegurar su progreso y cumplir su misión histórica en el mundo contemporáneo. Conforme al espíritu de la Carta corresponde a ellos mismos una parte sustancial en el arreglo pacífico de las disputas que puedan surgir en esa zona. Cualquier antagonismo que pudiera agravarse y que degenerara en conflicto abierto transformaría esa región del mundo en foco de perturbaciones internacionales.

97. El Gobierno de Chile siempre ha manifestado su adhesión al principio de la autodeterminación de los pueblos como norma de derecho que ha de fundamentar la convivencia internacional. Estamos de acuerdo en que sería peligroso interpretar la libre determinación como pretexto para alentar el desmembramiento de un Estado, pero también consideramos que sería arbitrario que cualquier Estado, por un acto unilateral, considere a otro Estado como parte integrante de su territorio por simple proclamación. Puede un Estado invocar motivos históricos y concederle su propia interpretación, pero sólo son válidas las razones jurídicas, el derecho internacional y la voluntad del pueblo afectado siempre que se exprese libremente.

98. En el caso de Kuwait reconocemos que el proceso de su independencia ha sido progresivo y que ha culminado con la declaración formal del 19 de junio, independencia que ha sido reconocida por la mayoría de los pueblos a quienes más conciernes, o sea, los pueblos árabes.

99. El Gobierno de Chile no está de acuerdo con la queja del Gobierno de la República del Irak por la situación que surgiría de una amenaza armada del Reino Unido contra la independencia y seguridad del Irak. Estimamos que se trata de un lamentable malentendido y que surge únicamente de la propia tesis sustentada por Irak, o sea de que Kuwait es parte de su territorio.

100. El representante del Reino Unido ha explicado las razones que han movido a su Gobierno para el envío de tropas y que jurídicamente se conforman con las obligaciones de los acuerdos del Gobierno británico con el Gobierno de Kuwait y a la demanda formal que éste ha dirigido a dicho Gobierno y al Rey de Arabia Saudita.

101. Es verdad que todo movimiento de tropas hace surgir una inquietud, pero mi Gobierno no atribuye al del Reino Unido intenciones siniestras, designios imperialistas o planes colonialistas. Ya el Reino Unido ha dado pruebas de colaborar con la independencia de los pueblos y ya éstos están demasiado maduros para que, bajo formas disfrazadas, resurja la opresión colonial que el mundo contemporáneo ha rechazado y sigue rechazando en aquellos lugares en que todavía subsiste.

102. Por lo demás, el Reino Unido ha querido manifestar un compromiso formal ante la comunidad internacional y nos congratulamos de que el Gobierno británico espere sinceramente que no surja la necesidad de utilizar las fuerzas que ha desplazado y que dichas fuerzas serán evacuadas tan pronto como el Emir estime que ha desaparecido la amenaza que pesa sobre la independencia de Kuwait. Es decir, creemos que el Reino Unido no pretende legitimar su presencia indefinida en Kuwait. El representante del Reino Unido ha declarado, además, que no mantiene ninguna intención agresiva contra el Irak. Si hubo alarma ante las primeras declaraciones del Gobierno del Irak, las últimas declaraciones de su representante ante los miembros del Consejo acerca del empleo de medios pacíficos para la defensa de sus tesis producen confianza y fortalecen nuestra esperanza de que ha de disiparse toda amenaza de conflicto.

103. En el desarrollo de este debate ha habido mucha ponderación y serenidad. Han surgido muchos elementos positivos que es preciso recoger con espíritu de conciliación. No dudamos de la sinceridad de las declaraciones que hemos escuchado y de la voluntad claramente expresada aquí, de someterse a los principios y obligaciones de la Carta. Los principales protagonistas de la crisis que ha surgido en torno a Kuwait han asegurado al Consejo que tienen intenciones pacíficas. Sería preciso, entonces, encontrar una fórmula constructiva con el principal concurso de los pueblos árabes y con la actitud atenta del Consejo de Seguridad, que contribuya a eliminar las dificultades y malentendidos y devuelva al Oriente Medio y al mundo entero la tranquilidad que requiere

para afianzar la paz y la seguridad y proseguir en la magna empresa del mejoramiento social y económico de tantos pueblos que necesitan tranquilidad para realizar plenamente sus destinos.

104. Sr. HUSSEIN (Kuwait) (traducido del inglés): Quisiera formular una brevísima declaración. Mi delegación había tenido la intención de decir al Consejo en la reunión de hoy que nos alegraba mucho haber oído al representante del Irak declarar ayer que su Gobierno no tenía la intención de usar la fuerza contra nosotros, y creo que todos los miembros del Consejo compartieron conmigo el alivio que sentí ayer. Pero lamento mucho tener que decirles que esta mañana mi Gobierno me ha comunicado que siguen llegando tropas iraquesas a la frontera entre este país y Kuwait y que continúan las concentraciones hostiles. Lo que es más, Radio Bagdad continúa sus amenazas.

105. El contraste entre lo que dice el representante del Irak en el Consejo de Seguridad y lo que está haciendo el Gobierno del Irak en su país nos aflige mucho, y ustedes no dejarán de deplorar esta conducta por parte de un Miembro responsable de las Naciones Unidas que se ha comprometido a respetar los principios de la Carta.

106. Lamento muchísimo tener que informarles que después de este ilógico cambio de posición del Gobierno iraqués, mi Gobierno difícilmente puede confiar en las intenciones y declaraciones de dicho Gobierno.

107. Sr. PACHACHI (Irak) (traducido del inglés): Quiero pedirle, señor Presidente, y quiero pedirle a los miembros del Consejo, que me excusen si tomo la palabra en esta hora tan avanzada, pero tengo que comentar brevemente algunas de las declaraciones hechas en el curso del debate, en particular la que formuló esta tarde el representante del Reino Unido. Ha dicho que mis dos declaraciones anteriores eran bastante largas. Sin embargo, consulté las actas y comprobé que su declaración tenía prácticamente igual longitud que la mía.

108. El representante del Reino Unido declaró que si se adopta una decisión sobre la reclamación presentada por el Reino Unido, no habría necesidad de que el Consejo tomase una decisión acerca de nuestra reclamación. Es difícil comprender la lógica de esta afirmación. Nuestra reclamación se refiere a la amenaza que constituye la presencia de las fuerzas británicas en Kuwait. Esta es una cuestión que no está incluida en el proyecto de resolución que presentó esta tarde el representante del Reino Unido [S/4855]. No se menciona en absoluto en este proyecto de resolución la amenaza a la independencia y la seguridad del Irak, que es el objeto mismo de nuestra reclamación.

109. El representante del Reino Unido dijo que el remedio a la situación se encontraba entre nuestras manos y que según él este remedio consistía en hacer desaparecer el intento de recurrir a la fuerza. No sé cuántas veces tengo que decir y repetir y cuántas veces tiene que declarar mi Gobierno que no tenemos la intención de hacer uso de la fuerza y que nunca hemos tenido esa intención.

110. Un Estado soberano no puede hacer más que dar seguridades, y cuando estas seguridades las da un Miembro de las Naciones Unidas, deben tomarse seriamente, particularmente en vista de que el representante del Reino Unido no nos ha sometido ninguna prueba concreta con respecto a las supuestas concentraciones de tropas en el sur del Irak. Hemos dicho, y sigue siendo verdad, que no se ha desplazado un solo soldado hacia el sur. Hay una pequeña guarnición en Basora, pero ya se encontraba allí antes de la crisis y, repito, no ha sido reforzada.

111. Después de las seguridades dadas por el Irak y teniendo en cuenta los hechos, el Reino Unido no tiene realmente ninguna excusa para no cumplir la promesa que hizo, y que repitió, de retirarse en cuanto desapareciera la supuesta amenaza a Kuwait y en cuanto estuviera convencido de que el Irak no intervendría militarmente. Lamentablemente, a pesar de nuestras seguridades, el Reino Unido no puede todavía cumplir esa promesa y se espera que ahora estemos desbordantes de alegría porque el representante del Reino Unido nos ha asegurado que no se enviarán más tropas. Eso no basta. No nos preocupan los nuevos refuerzos; lo que nos preocupa es la presencia de una fuerza considerable y poderosa a 50 kilómetros apenas de una de las más grandes ciudades del Irak y uno de los más grandes centros de población de mi país.

112. Esta es una cuestión a la que deberá hacer frente y que deberá resolver el Consejo de Seguridad. Esta es la causa de la amenaza inmediata a la paz y la seguridad internacionales en la región. El consejo no tiene competencia para decidir si Kuwait posee o no los atributos que lo convierten en Estado soberano. Esta no es la cuestión que está examinando el Consejo. Hay dos reclamaciones ante el Consejo que se refieren a la paz y la seguridad internacionales. En vista de que por nuestra parte nunca ha existido la amenaza y ciertamente no existe ahora, corresponde al Gobierno del Reino Unido hacer desaparecer la amenaza que sentimos muy profundamente, y que es causada por la presencia real de una fuerza enorme a pocas millas de Basora. Debe ser evidente para el representante del Reino Unido y todos los demás miembros del Consejo que mientras permanezcan tropas británicas en Kuwait no puede esperarse una solución pacífica. Quiero repetir que no puede haber esperanzas de ninguna solución pacífica mientras permanezcan fuerzas británicas en Kuwait. Si el Gobierno del Reino Unido está realmente interesado en conseguir la paz, entonces debe hacer lo único que puede servir la causa de la paz y eliminar la amenaza a la independencia y la seguridad del Irak, esto es, retirar inmediatamente sus fuerzas de Kuwait.

113. El representante de Liberia, Sr. Barnes, dijo que si, en el futuro, la presencia de las tropas británicas resultara una amenaza a la seguridad del Irak, o que estas tropas se utilizaran con fines distintos de los declarados, entonces el Consejo debería adoptar medidas inmediatas y apropiadas para eliminar el peligro. Ahora bien, la situación cuya posibilidad temía el representante de Liberia en el porvenir, existe actualmente. Por nuestra parte, han sido dadas seguridades por el Primer Ministro, el

Ministro de Relaciones Exteriores y por mí mismo, reiterada y solemnemente, en el Consejo de Seguridad, de que no tenemos ni hemos tenido jamás la intención de hacer uso de la fuerza, y que los hechos de la situación son tales que la idea de la amenaza del uso de la fuerza por parte del Irak es inverosímil, casi ridícula. Por lo tanto, la razón por la cual se ha dicho que fueron enviadas las tropas británicas, y que en realidad nunca existió, ya no es válida.

114. En cambio, el mantenimiento de estas importantes fuerzas en Kuwait constituye una amenaza real, y no sólo potencial, a la paz de la región y la independencia y soberanía del Irak. Por consiguiente, si el Consejo ha de adoptar medidas, debe hacerlo ahora a fin de suprimir la grave amenaza a la paz y la seguridad que constituye la presencia de estas importantes fuerzas en Kuwait.

115. El representante del Reino Unido contestó a algunos de los argumentos que expuse en mi primer discurso. Habló del Tratado de 1913 y del Tratado de Lausana. El Tratado de 1913 fue concertado en julio de ese año, en un momento en que el Imperio Otomano acababa de sufrir una derrota desastrosa en las guerras balcánicas y fue bajo coacción que la Sublime Puerta concertó ese Tratado. Sin embargo, a pesar de eso, en el primer artículo de ese Tratado se dice que el Reino Unido reconoce la soberanía del Imperio Otomano sobre Kuwait. Quisiera leer ese artículo. Dice lo siguiente: "El territorio de Kuwait, tal está delimitado en los artículos 5 y 7 de esta Convención, constituye una "kaza" autónoma del Imperio Otomano...". "Kaza" significa un subdistrito que pertenece a un distrito más amplio que se llama "provincia" o "vilayeto". De modo que el primer artículo reconoce la soberanía del Imperio Otomano sobre Kuwait.

116. El representante del Reino Unido mencionó el Tratado de Lausana y en particular el artículo 16, que dice: "Turquía renuncia a todos los derechos y títulos de cualesquiera naturaleza, sobre los territorios situados fuera de las fronteras establecidas en el presente Tratado o con respecto a ellos..."

117. Pero si leemos el artículo 15, que se refiere a ciertos otros territorios del antiguo Imperio Otomano, vemos que hay un claro traspaso de soberanía a otro Estado. Parte del artículo 15 dice: "Turquía renuncia en favor de Italia a todos los derechos y títulos sobre las siguientes islas: Stampalia, Rodas, Callei, Sarpanto, etc." ...y lo mismo en cuanto al traspaso de la soberanía sobre Chipre. Pero no se menciona en el Tratado de Lausana el traspaso de la soberanía sobre Kuwait, lo cual hubiera sido imposible, porque Kuwait formaba parte de uno de los subdistritos. Fue entregado por el Imperio Otomano a los aliados de la primera guerra mundial y el subdistrito de Basora, junto con los dos subdistritos de Mosul y Bagdad, se transformó posteriormente en el Estado del Irak y fue colocado bajo mandato de la Sociedad de las Naciones. Pero los británicos siguieron separando a Kuwait del subdistrito de Basora.

118. Refiriéndose asimismo a algunos de los aspectos históricos de esta cuestión, el caballero que está sentado al otro lado de la mesa nos dijo ayer

— y antes de leerlo quiero añadir que el Tratado de 1913 no fue ratificado:

"...Al afirmar el General Kassim que, en los días del califato otomano Kuwait era un distrito administrado por el gobernador provisional turco de Basora... Tal pretensión carece de todo fundamento histórico." Luego dijo: "Pero es un hecho histórico que Kuwait no se ha encontrado nunca bajo el dominio turco." [958a, sesión, párr. 68.]

119. El Sr. Hussein dijo lo siguiente en un libro que publicó en 1960:

"En el siglo XIX el Imperio Otomano gobernaba esta parte de la Costa de Arabia y el Gobernador de Basora era responsable por los asuntos de la región del Golfo. La bandera otomana siguió izándose en Kuwait hasta la primera guerra mundial."

En la página 26 de ese libro se dice que el Jeque Mubarak Al-Sabah fue nombrado Qaimaqam de Kuwait en 1897 y se encontraba bajo la autoridad del Gobernador de Basora. En otra página el autor dice:

"Según fuentes británicas, el Jeque Mubarak solicitó la protección británica en 1897, un año después de haber asumido sus funciones. Si esto es cierto, explicaría por qué el Gobierno otomano envió uno de sus buques de guerra a Kuwait en 1898, pidiendo a Mubarak que fuera a Constantinopla donde se le nombraría miembro del Consejo Consultivo del Imperio Otomano, o que se retirara de Kuwait y fuera a cualquier otro lugar de su elección, con la promesa de que recibiría un sueldo mensual de 150 libras de oro. Esta puede haber sido la razón que impulsó a Mubarak a pedir la asistencia del Gobierno británico. Como resultado de esta solicitud se envió una fuerza naval británica a Kuwait y el buque de guerra turco se vio obligado a partir."

Estos hechos no confirman en absoluto la afirmación de que Kuwait nunca formó parte del Imperio Otomano. Algunos pueden tener poca memoria, pero no sucede así con la historia; la historia no cambia.

120. El representante del Reino Unido hizo algunas referencias a mi declaración respecto a la cuestión de si era procedente o no invitar al caballero que está sentado al otro lado de la mesa del Consejo. Repito que sólo en virtud del artículo 39 del reglamento provisional podía invitarse a este caballero, y sólo como individuo, porque el artículo 39 no se refiere a representantes de Estados sino a personas. Quiero añadir que existen muchos precedentes de invitar a personas en virtud del artículo 39 — por ejemplo, los representantes de la Agencia Judía para Palestina en 1948.

121. El representante del Reino Unido sigue recordándonos que la amenaza continúa y que el Gobierno británico envió sus fuerzas únicamente a causa de

las supuestas concentraciones de tropas. En The New York Times de hoy hay ciertas declaraciones que se atribuyen a Sir William Luce, residente político del Reino Unido en el Golfo: "Sir William dijo que desde 1958 los británicos conocían la tesis general del Primer Ministro Kassim de que Kuwait formaba parte de la antigua provincia turca de Basora y, por consiguiente, parte del Irak moderno." ¿Qué sucede entonces para gran sorpresa del Gobierno británico cuando oyó que el General Kassim repetía la reivindicación del Irak el 25 de junio de este año? Leo otro extracto de The New York Times del 6 de julio:

"Cuando se le preguntó si algún movimiento particular de tropas por el General Kassim había sido la causa de que el Jeque Abdullah pidiera ayuda a los británicos, Sir William dijo que pensaba que la causa de esta solicitud era a la vez el efecto acumulativo de la propaganda del Primer Ministro Kassim, y del hecho bien conocido de que el Irak tenía una brigada de infantería y unidades blindadas en la región de Basora."

Esta brigada es una guarnición normal de esta zona y no constituye una concentración de tropas. ¿Acaso se nos pide ahora que retiremos la guarnición normal de una parte vital de nuestro país? ¿Son éstas las condiciones que presenta al Consejo el Gobierno británico? Esto demuestra que no fue la llamada extraordinaria concentración del ejército iraqués lo que provocó la solicitud de ayuda.

122. No quiero demorar más al Consejo. He estudiado muy por encima el proyecto de resolución sometido por el representante del Reino Unido y puedo decir ahora mismo que para nosotros es totalmente inaceptable. Espero que tengan la bondad de darme la palabra en otra sesión para examinar en detalle dicho proyecto de resolución y las consecuencias sumamente serias que podría tener para mi país.

123. Sr. BARNES (Liberia) (traducido del inglés): Quisiera agradecer a mi amigo, el Sr. Pachachi, representante del Irak, por la amable alusión que ha hecho a mi declaración de esta tarde. Sin embargo, lamento decir que el Sr. Pachachi ha interpretado erróneamente mi declaración, pues he examinado minuciosamente la declaración que formulé esta tarde y no he encontrado, en la parte a que se refirió el Sr. Pachachi, la palabra "futuro".

124. El PRESIDENTE: No tengo más oradores en mi lista. Quisiera saber si algún otro miembro del Consejo tiene la intención de hacer alguna declaración en la tarde de hoy. No siendo así, la Presidencia desea consultar acerca de su propósito de reunir al Consejo nuevamente mañana a las 15 horas. No habiendo ninguna observación, el Consejo se reunirá mañana a las 15 horas.

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 18.15 horas.*

**HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS**

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

**COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES**

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

**COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS**

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.